

**RESOLUCION N° 261**  
**QUILPUE, A 27 DE ABRIL DE 2021.-**

**VISTOS:**

1. Las disposiciones pertinentes del DFL. 1-3.063, conforme al cual se ha formado la Corporación Municipal de Quilpué, para administrar y operar los servicios traspasados de Educación y Salud; y Estatuto Docente, Ley 19.070.
2. Los artículos 21, 23 y 25 de los Estatutos de la Corporación Municipal de Quilpué, protocolizados con fecha 13 de mayo de 1981, ante el Notario Público de Quilpué don Pedro Sadá Azar, que contienen las facultades del Directorio, del Presidente y del Secretario General de la Corporación Municipal, respectivamente, para su administración y uso de la razón social.
3. La delegación de facultades del Directorio al Secretario General, conforme al Art. 21 letra f) de los Estatutos, y la del Presidente al Secretario General, conforme al Art. 12 del D.F.L. 1-3.063 de 1980; contenidas en el acta de la sesión Extraordinaria de fecha 26 de mayo de 2015, reducida a escritura pública con fecha 1 de junio de 2015 ante el Notario Público de Quilpué don Carlos Swett Muñoz.

**Y CONSIDERANDO:**

1. Las necesidades de apoyo tecnológico de los estudiantes de los establecimientos educacionales administrados por la Corporación Municipal de Quilpué, atendiendo que la enseñanza y aprendizaje se han debido desarrollar en forma remota en el contexto de la pandemia por COVID-19.
2. Que mediante Resolución N° 238 de fecha 15 de abril de 2021 se ha ordenado iniciar un proceso de licitación pública para la adquisición de 3.800 (tres mil ochocientos) Simcards y 1.110 (mil ciento diez) BAM, para los alumnos de establecimientos educacionales.
3. Que con fecha 26 de abril de 2021 la Comisión de Apertura y Evaluación levanta acta de apertura de las propuestas y presentan informe de evaluación de las ofertas, resultando como mejor evaluada la proponente **CLARO CHILE S.A. Rut: 96.799.250-K**, con una ponderación final del 95,11%.

**RESUELVO:**

1. **ADJUDICASE** la propuesta de adquisición de 3.800 (tres mil ochocientos) Simcards y 1.110 (mil ciento diez) BAM, a la proponente **CLARO CHILE S.A. Rut: 96.799.250-K**.
2. **PUBLIQUESE** la adjudicación en la página web institucional.
3. **CELEBRESE** contrato compraventa con la contratista adjudicada.

Distribución:

1. Área de Educación.
2. Departamento de Informática.
3. Departamento de Adquisiciones.
4. Dirección Jurídica.



REINALDO ORELLANA FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

